

## REFORMAS POLÍTICAS EN EL INTERREGNO: OPORTUNIDADES, LÍMITES Y PRIORIDADES

- En lo que concierne a la evaluación de nuestro sistema político, existe un diagnóstico ampliamente compartido sobre el alto nivel de fragmentación partidaria y sus nocivos efectos en el campo de la gobernabilidad democrática. Sin embargo, este consenso no se traduce automáticamente en un acuerdo sobre los instrumentos para dar cuenta del problema, en la profundidad del cambio ni tampoco en el *timing* idóneo para reformar las reglas del juego.
- En el periodo de transición entre el Gobierno saliente de Gabriel Boric y la administración entrante de José Antonio Kast sería razonable avanzar en reformas políticas acotadas, pero incidentes en la tendencia fragmentaria. En este sentido, el proyecto del Ejecutivo que busca hacer más exigentes los requisitos para constituir partidos eleva las barreras para presentar candidaturas independientes, fortalece los comités parlamentarios y condiciona el financiamiento público a partidos sólo para las tiendas con representación parlamentaria, es un buen primer paso para enfrentar el problema.

El período de transición y traspaso de mando entre un Presidente electo y la administración saliente constituye una fase particularmente sensible del ciclo político. En este interregno se abren ventanas de oportunidad para impulsar determinadas reformas institucionales largamente postergadas, pero al mismo tiempo se incrementan los riesgos de aprobar cambios mal calibrados, con bajo consenso político o con efectos no deseados.

En este contexto, la discusión sobre eventuales reformas al sistema político adquiere una relevancia especial. El diagnóstico sobre la fragmentación partidaria, la debilidad de la coordinación legislativa y el deterioro de la capacidad de *delivery* del Congreso es hoy ampliamente compartido. Sin embargo, ese consenso en el diagnóstico no se traduce necesariamente en acuerdo respecto de los instrumentos a utilizar ni sobre el momento político más adecuado para avanzar en dichas reformas.

El presente informe sostiene que hoy sí existen condiciones para promover reformas políticas acotadas y bien orientadas, particularmente aquellas contenidas en el proyecto del Ejecutivo<sup>1</sup> que modifica diversos cuerpos legales para promover la gobernabilidad y la representatividad del sistema político. Al mismo tiempo, se

---

<sup>1</sup> Boletín 17640-06. Mensaje presidencial que modifica diversos cuerpos legales, para promover la gobernabilidad y la representatividad del sistema político. El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

argumenta que no resulta del todo conveniente impulsar en esta fase reformas que no generan consenso, como la introducción de un umbral electoral del 5%, o la pérdida del escaño en caso de renuncia al partido.

### **EL INTERREGNO COMO MOMENTO LEGISLATIVO: ENTRE LA OPORTUNIDAD Y EL RIESGO**

Desde una perspectiva institucional, los períodos de transición suelen tensionar la agenda legislativa. Por una parte, el Gobierno saliente enfrenta incentivos para consolidar su legado político mediante la aprobación de proyectos emblemáticos; por otra, el Congreso puede transformarse en un espacio de negociación estratégica anticipada, donde distintos actores buscan condicionar el margen de acción del próximo Ejecutivo.

En este escenario, avanzar en reformas políticas requiere un estándar particularmente exigente de prudencia. No se trata únicamente de evaluar la calidad técnica de los proyectos en discusión, sino también su oportunidad política, su legitimidad democrática y su impacto sobre el equilibrio de fuerzas del próximo ciclo. Reformas aprobadas sin una adecuada ponderación de estos factores pueden terminar profundizando la desconfianza ciudadana en las instituciones y agravando los problemas que buscan resolver.

### **FRAGMENTACIÓN POLÍTICA Y DÉFICIT DE GOBERNABILIDAD: UN DIAGNÓSTICO TRANSVERSAL**

La fragmentación del sistema político chileno se ha consolidado como uno de los principales obstáculos para la gobernabilidad democrática. Desde la reforma electoral de 2015, el número de partidos con representación en la Cámara de Diputados se ha incrementado acompañado por mayores dificultades para articular mayorías estables y para tramitar oportunamente la agenda legislativa.

Este fenómeno no responde únicamente al cambio desde el sistema binominal a uno proporcional con distritos de alta magnitud. A ello se suma un conjunto de decisiones institucionales que, en su interacción, han generado fuertes incentivos a la proliferación de partidos y candidaturas: la reducción de los requisitos para constituir partidos políticos, la flexibilización de los mecanismos de patrocinio —incluida su digitalización— y un diseño de financiamiento público permanente que no exige niveles mínimos de representación efectiva. El resultado ha sido un Congreso más atomizado, con mayores costos de coordinación, tiempos de tramitación legislativa más extensos y una creciente percepción ciudadana de ineficacia política, fenómeno que erosiona la legitimidad del sistema democrático en su conjunto.

**CON POSTERIORIDAD A LA REFORMA ELECTORAL DE 2015 SE PRODUJO UN ALZA EN EL NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Gráfico N°1. Número de partidos políticos Cámara de Diputados (1989-2025)**



Fuente: elaboración propia a partir de datos Servel.

\*Para el año 2025 el Frente Amplio compitió como un partido único luego de la fusión entre Revolución Democrática, Convergencia Social y Comunes.

**EL PROYECTO DEL EJECUTIVO: UNA PRIMERA CORRECCIÓN GRADUAL Y RAZONABLE**

En este contexto, el proyecto de ley del Ejecutivo que modifica diversos cuerpos legales para promover la gobernabilidad y la representatividad del sistema político constituye una respuesta acotada, pero pertinente, al problema de la fragmentación.

A diferencia de otras propuestas más estructurales, la estrategia del Ejecutivo ha sido intervenir sobre los incentivos institucionales que operan en un segundo y tercer nivel del sistema político. En primer lugar, el proyecto eleva los requisitos para la constitución de partidos políticos, exigiendo una mayor presencia territorial, elevando de tres regiones continuas a ocho regiones y un número más significativo de afiliados para su constitución, pasando de 0,25% de los electores que hubiera sufragado en la última elección de diputados a 0,5% del padrón electoral. Esta modificación apunta a desincentivar la creación de partidos meramente instrumentales y carentes de arraigo social, fortaleciendo así el rol de las colectividades como intermediarios políticos relevantes.

En segundo término, la iniciativa incrementa las exigencias para la inscripción de candidaturas independientes. Acá la norma tiene un aspecto a revisar, porque contempla elevar el requisito de firmas para candidaturas independientes a alcaldes, concejales gobernadores y consejeros regionales, ámbitos de gobierno subnacionales donde la representación local cumple un rol legítimo. La norma debiera circunscribirse a reducir la dispersión electoral en cargos de alcance nacional, especialmente en un contexto de voto obligatorio.

Un tercer eje relevante del proyecto es el fortalecimiento de la coordinación parlamentaria. La institucionalización de los Comités Parlamentarios y de la figura del Jefe de Comité busca ordenar el funcionamiento interno del Congreso, mejorando la disciplina y la capacidad de negociación de las bancadas, sin recurrir a sanciones directas —como las pérdidas de escaños en caso de renunciadas, planteadas por otras iniciativas legislativas— que afecten la representación conferida por los electores.

Finalmente, el proyecto introduce ajustes al régimen de financiamiento público permanente de los partidos, condicionando su acceso a la obtención de representación parlamentaria. Esta corrección resulta especialmente pertinente en un escenario donde el costo fiscal del financiamiento a partidos ha aumentado de manera sostenida, en paralelo a la proliferación de colectividades con escasa incidencia política real.

En su conjunto, se trata de una reforma gradual, que resuelve problemas reales, que debe ser perfeccionada en algunos ámbitos, pero que es políticamente viable en el periodo de transición entre una administración saliente y otra entrante como una señal de responsabilidad institucional y compromiso con la gobernabilidad futura.

### **EL UMBRAL DEL 5% Y LA PÉRDIDA DEL ESCAÑO: UNA REFORMA DISCUTIBLE**

Distinta es la evaluación que merece el proyecto de reforma constitucional que introduce un umbral electoral del 5% para acceder a la Cámara de Diputados. Si bien el objetivo de reducir la fragmentación del sistema político es legítimo y compartido, el diseño de la iniciativa y algunas de sus disposiciones asociadas generan serias dudas desde el punto de vista institucional y político.

En primer lugar, el umbral del 5% opera como una corrección ex post del problema de la fragmentación, sin abordar su causa estructural principal: la elevada magnitud de los distritos y la forma en que el sistema electoral convierte votos en escaños. De este modo, se introduce una barrera rígida que puede alterar significativamente la representación política sin corregir los incentivos de fondo que explican la proliferación de partidos.

A ello se suma un elemento particularmente problemático del proyecto: la incorporación de causales de pérdida del escaño asociadas a la renuncia al partido político por el cual se declaró la candidatura, así como a la renuncia al comité parlamentario respectivo. Esta norma busca reforzar la disciplina partidaria, pero lo hace mediante una sanción excesivamente intensa, difícilmente conciliable con un sistema de listas abiertas y voto personalizado como es el caso chileno. En este tipo de sistemas, el vínculo representativo se establece primordialmente entre el elector

y el candidato, lo que vuelve desproporcionada una sanción que extingue el mandato conferido por los votantes.

Además, esta disposición introduce rigideces que pueden generar efectos contraproducentes. Impide ajustes políticos legítimos frente a quiebres programáticos, crisis internas o cambios de contexto, y puede terminar forzando la permanencia de parlamentarios en colectividades que han perdido cohesión o credibilidad. Incluso con la excepción contemplada para casos de “cambio sustantivo en la declaración de principios”, la norma abre un espacio relevante de incertidumbre jurídica y politización, al trasladar la resolución de estas controversias a instancias administrativas o constitucionales.

Por último, más allá de que algunas de las herramientas que propone la moción parlamentaria no son las más adecuadas, impulsar una reforma constitucional que combina un umbral electoral elevado con sanciones tan intensas como la pérdida del escaño en pleno período de transición política aumenta los riesgos de una lectura oportunista del cambio institucional. Lejos de fortalecer la legitimidad del sistema político, puede reforzar la percepción de reglas diseñadas para cerrar el sistema desde arriba.

## **CONCLUSIONES**

El período de transición entre el ocaso de una administración de Gobierno y el inicio de la próxima no debe entenderse como un tiempo de parálisis legislativa, pero sí como una etapa que exige un estándar elevado de prudencia y responsabilidad institucional. En materia de sistema político, avanzar en reformas acotadas y bien orientadas puede contribuir a mejorar la gobernabilidad sin hipotecar el margen de acción del próximo Gobierno.

En ese sentido, el proyecto del Ejecutivo que eleva los estándares para la constitución de partidos, candidaturas y acceso al financiamiento público representa una oportunidad razonable para corregir incentivos que han debilitado el funcionamiento del Congreso. Por el contrario, reformas más intensas —como la introducción de un umbral electoral del 5% acompañado de la pérdida del escaño por renuncia al partido—, no parecen ser idóneas, quedando pendiente una reforma más profunda que apunte a la esencia del sistema electoral proporcional, como es el caso de la corrección de la magnitud de los distritos, debate que por cierto requiere de una discusión más amplia y con mayor estabilidad institucional, para no producir dobles lecturas en relación a las intenciones o motivaciones detrás de este tipo de modificaciones en la transición entre un Gobierno entrante y uno saliente.